



EXPTE

SESIÓN 8

ACUERDO 7

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2018.

ACUERDA:

7.- APROBACIÓN DE LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HARO.

Habida cuenta de la necesidad de adecuar el vigente Catálogo y Relaciones de Puestos de Trabajo a las necesidades y características actuales del Ayuntamiento de Haro, tanto en los puestos ya existentes como en la creación de nuevos puestos de trabajo; y la revisión de la valoración económica.

Habida cuenta del expediente tramitado para proceder a la contratación de la "Asistencia técnica para la actualización de la relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Haro"-, del que resultó adjudicataria la mercantil de consultoría "Rodríguez Viñals, S.L." .

Dado que los trabajos de análisis, descripción y valoración de puestos de trabajo han finalizado, mediante la presentación de los resultados, quedando determinado el catálogo definitivo de los mismos y sus complementos.

Dado que en el trabajo presentado queda perfectamente delimitado cuál es el valor en puntos por cada uno de los factores a tener en cuenta en cada uno de los puestos para configurar el nivel del complemento de destino que debe de entenderse aplicable a los mismos.

Dado que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 37 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se reunió la Mesa General de



Negociación en sesiones de fecha 10/01/2018, 12/01/2018, 8/02/2018, 9/03/2018 Y 16/05/2018 . En dichas reuniones se consensuó que se apruebe la Relación de Puestos de Trabajo y la Valoración de Puestos de Trabajo tal y como ha sido elaborada por "Rodríguez Viñals, S.L.

Visto el dictamen adoptado por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 28/05/2018.

Vistos los arts. 22.2 i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 126.4, 127 y 129.3 del R.D.Leg. 781/86, de 18 de abril, y la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

El Pleno, por mayoría de los presentes , acuerda:

1).- Aprobar la revisión y actualización de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Haro, elaborada por "Rodríguez Viñals, S.L.", que incluye el catálogo definitivo de los puestos y de sus complementos, haciendo suyo el informe técnico-jurídico que lo soporta.

2).- Determinar que el devengo y el derecho a la percepción del complemento de destino que se recoge en el presente acuerdo entrará en vigor a partir del uno de julio de dos mil dieciocho, quedando la relación de puestos de trabajo como sigue:

NºPTO SING.	DENOMINACIÓN PROV. TITU.	TITULAR ESPECIAL	SUBGRUPO	NIVEL	
1. CO HN	Secretario General	1	A1	29	S
	Habil.Nac.				
15. CO-HN	Interventor	1	A1	29	S
	Habil.Nac.				
18. CO HN	Tesorero-Recaudador	1	A1	28	S
	Habil.Nac.				
25. CE	Arquitecto Municipal Jefe Servicio Obras y Urbanismo	1	A1	28	S
	Arquit.Sup.				
64. CE	Arquitecto Municipal	1	A1	27	S
	Arquit.Sup.				
53. CE	Asesor Jurídico (AA.Grales)	1	A1	26	S
	Lic. Dcho.				
16. CE	Asesor Jurídico (AA.Fiscales)	1	A1	26	S
	Lic.Dcho.				
37.	Subinspector Jefe Policía Local	1	A2	24	S



CE	PropiasClasePol Aca.Pol/Carné AyB			
26.	Arquitecto técnico Obras Servicios	1	A2	24 S
CE	Arquit.Tec.			
41.	Director Actividades Cult. Y Dep.	1	A2/A1	24 S
CE				
42.	Director Banda Música	1	A1	24 S
CE	Tit.Sup Musica/ Prof.Sup Musica			
5.	Técnico Responsable Infor.y Comun.	1	A2/C1	22 S
CE	Dip./Ing.Tec.Inf.			
48.	Trabajadora Social	3	A2	22 S
CE	Dipl.Trab.Soc./Asim.			
3.	Gestor Secretaría General	1	A2/C1	22 S
CE				
66.	T.G.M. Gestión de Personal	1	A2	22 S
CE				
21.	Jefe Neg. Inter. - Ag. Tributario	1	C1	21 S
CE				
70.	Técnico de Juventud	1	A2	21 S
CE	FPSupe.Serv.Sociocult.Comunidad			
78.	T.G.M. Intervención	1	A2	21
NS	CG			
4.	Jefe Neg. SSGG, Personal y Rég.Int.	1	C1	21 S
CE				
29.	Jefe Negociado Obras y Urbanismo	1	C1	21 S
CE				
19.	Jefe Negociado Contab.y Presup.	1	C1	21 S
CE				
20.	Jefe Negociado Rentas y Exac.	1	C1	21 S
CE				
59.	Jefe Negociado Tesorería-Recaud.	1	C1	21 S
CE				
76.	Jefe Negociado Contra. y Compras	1	C1	21
NS	CG			
38.	Oficial Policía Servicios	3	C1	20
NS	CG			
73.	Admvo.Act.Cultu.Depor. y Educa.	1	C1	20
NS	CG			
27.	Fontanero-Electricista	1	C1	19 S
CE	FPSup.Edifi.Civil Carné B/Instala			
52.	Educador Social	1	A2	19 S
CE	Dip.en Educ.Social			
50.	Responsable O.M.I.C.	1	A2/C1	19 S
CE				



7.	Administrativo Contrat. y Compras	1		C1	19
NS	CG				
10.	Técnico Aux. Espec. Microinform.	1		C1/A2	19
CE	FRSup.Informática				S
51.	Delineante	1		C1	19
NS	CG				
	FPSup.Edifi.ObraCivil				
55.	Administrativo Gestión Tributaria	1		C1	19
NS	CG				
75.	Admvo. Unidad Seguridad Ciudadana	1		C1	19
NS	CG				
30.	Oficial Supervisor Brigada Obras	1		C2	18
NS	CG				
	FPSup.Edifi.ObraCivil				Carné ByC
39.	Guardia Policía Local Adm.	1		C1	18
NS	CG				
	PropiasClasePol Aca.Pol				Carné AyB
6.	Administrativo Atenc. Púb. y Sec.	1		C1	18
NS	CG				
40.	Guardia Policía Local	18		C1	17
NS	CG				
	PropiasClasePol Aca.Pol				Carné AyB
43.	Auxiliar Admvo.B.Social(Activ.Cult)1			C2/C1	17
NS	CG				
9.	Auxiliar Admvo. Aguas y Urbanismo	1		C2/C1	17
NS	CG				
22.	Aux. Admvo. Recaud. y Ases.Juríd.	2		C2/C1	17
NS	CG				
60.	Aux. Admvo. Bienestar Social	1		C2/C1	17
NS	CG				
63.	Monitor Ocio y Tiempo Libre	1		C1	16
CE	FPSupe.Serv.Sociocult.Com				Carné B
8.	Auxiliar Administrativo Secretaría	1		C2	16
NS	CG				
24.	Aux. Admvo.Tesorería y Recaudación	2		C2	16
NS	CG				
49.	Aux Admvo B. Social (Ss. Sociales)	1		C2	16
NS	CG				
77.	Aux. Admvo. Exp. y Contratación	1		C2	16
NS	CG				
54.	Auxiliar Administrativo Exptes.	1		C2	16
NS	CG				
56.	Auxiliar Admvo. Adm. Financiera	2		C2	16
NS	CG				
31.	Oficial 2ª Brigada de Obras	2		C2	15
NS	CG				
	FPSup.Edifi.ObraCivil				Carné ByC
71.	Oficial 2ª Servicio de Aguas	1		C2	15



NS	CG	Carné Conducir ByC			
34.	Peón Especialista Brigada Obras	2	AP	14	
NS	CG	Carné Conducir ByC			
74.	Auxiliar Lector Notificador	1	C2/AP	14	
NS	CG				
36.	Peón Servicio Aguas	2	AP	13	
NS	CG	Carné Conducir ByC			
35.	Peón Brigada Obras	6	AP	13	
NS	CG	Carné Conducir ByC			
61.	Operario-Tramoyista Teatro	1	AP	13	
NS	CG				
65.	Peón Especialista Conductor	1	AP	13	
NS	CG	Carné Conducir ByC			
12.	Ordenanza-Notificador	1	AP	13	
NS	CG				
13.	Ordenanza-Telefonista	1	AP	13	
NS	CG				
32.	Encargado Cementerio	1	AP	12	
NS	CG				
44.	Conserje Bienestar-Social(Deportes)2		AP	12	
NS	CG	Carné conducir B			
47.	Operario Limpieza	4	AP	12	
NS	CG	Carné Conducir B			
46.	Conserje B.Social (Oper. Limpieza) 1		AP	12	
NS	CG	Carné conducir B			
45.	Conserje B. Social	1	AP	12	
NS	CG	Carné conducir B			

4).- Aplicar, en aquellos puestos de trabajo que como consecuencia de la nueva valoración de puestos de trabajo, le correspondiere, al funcionario o personal laboral que lo ocupa, percibir a partir del uno de julio de dos mil dieciocho retribuciones inferiores en el complemento de destino a las que vinieren devengándose hasta el momento, un complemento personal transitorio y absorbible por futuros incrementos de las retribuciones, incluidos los derivados del cambio de puesto de trabajo.

5).- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Personal y a la Delegación Sindical del personal de este Ayuntamiento.

6).- Notificar a cada trabajador la presente resolución, con copia de la definición de su puesto de trabajo.

7).- Publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja y remitir copia del mismo a la Delegación del



Gobierno en La Rioja y al Gobierno de La Rioja.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Haro a 1 de junio de 2018

SECRETARIA GENERAL

V°B°
ALCALDESA PRESIDENTA